



Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

# Nota Informativa

23 de junio de 2026

## Asunto: Programa de Respiro Familiar

El Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera pone en marcha el programa de Colaboración Económica Municipal del Servicio Respiro Familiar de la Junta de Extremadura, destinado a personas cuidadoras habituales no profesionales con una cuantía de 8.488,21 €.

Este programa, aprobado en Junta de Gobierno Local, prestará servicio de asistencia y acompañamiento a través de **ASPACE Cáceres - Sede de Jaraíz de la Vera**, que servirá de ayuda y respiro a las familias en las tareas de atención y cuidado que prestan a:

- Personas en situación de dependencia (grado de dependencia I, II o III), y que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, aunque no tengan grado de dependencia, justificándose la necesidad desde los Servicios Sociales.

En ambos casos, no podrán beneficiarse las personas que dispongan de plaza pública en servicio de atención residencial o prestación económica vinculada al mismo.

Esta actuación, que ya se implementó en 2024 y 2025, se consolida en **2026** como un recurso de gran valor tanto para las personas cuidadoras como para quienes reciben atención.

Para solicitar la adhesión a este programa, las personas interesadas deberán rellenar una instancia general en el Ayuntamiento o a través de la Sede Electrónica para gestionarlo mediante los Servicios Sociales.

El programa finalizará el **31 de diciembre de 2026**.

Para más información, pueden contactar con **ASPACE Cáceres - Sede de Jaraíz de la Vera**, llamando al 637 834 667 de 9:00 a 14:00 horas.

## RESPIRO FAMILIAR Jaraíz de la Vera



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaraíz de la Vera

